



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0471/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1409/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de septiembre de 2025

MARIA DEL REFUGIO, RODRIGO, BEATRIZ, DIOLA OLGA, EBER, ELIZABETH DE APELLIDOS MELENDEZ AVENDAÑO Y LA SUCESION INTES. DE ELEAZAR MELENDEZ AVENDAÑO PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Junio de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Septiembre de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° OR-130/GA/1002/2024 de fecha 21 de Junio de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA DEL REFUGIO, RODRIGO, BEATRIZ, DIOLA OLGA, EBER, ELIZABETH DE APELLIDOS MELENDEZ AVENDAÑO Y LA SUCESION INTES. DE ELEAZAR MELENDEZ AVENDAÑO	FRACCIÓN MARCADA CON EL LOTE NO. 1 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLES	342.257	San Dimas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2035.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0471/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1409/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de septiembre de 2025

Nombre del predio: FRACCIÓN MARCADA CON EL LOTE NO. 1 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLS

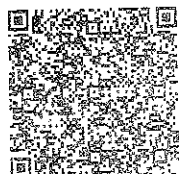
Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	448055	2683375
2	448823	2682749
3	448192	2682153
4	448650	2681761
5	448492	2681543
6	448979	2681197
7	448211	2680635
8	446751	2681898

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN MARCADA CON EL LOTE NO. 1 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	17/09/25	31/12/25	Pinus spp.	57.03	1205.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/09/25	31/12/25	Quercus spp.	57.03	28.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	53.26	1292.33	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	53.26	16.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	76.73	1526.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	76.73	47.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/34	31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/35	31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0471/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1409/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de septiembre de 2025

FRACCIÓN MARCADA CON EL LOTE NO. 1 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLES	187.02	4116.6
--	--------	--------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN MARCADA CON EL LOTE NO. 1 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLES	D-10-026-MIR-113/24

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BA462

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, con la inscripción en el





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0471/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1409/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de septiembre de 2025

R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: Técnicas.

8. El motivo de la presente modificación obedece que durante el periodo de ejercicio de la anualidad 2024, no fue posible realizar el aprovechamiento del volumen total autorizado. El volumen restante de la anualidad 2024 se transfiere a la 2025, las anualidades 2026 y 2027 no sufren modificación.
9. Deberá realizar medidas de prevención y combate de incendios forestales, con la formación de una brigada para hacer recorridos durante el ciclo de corta en el periodo crítico de febrero-junio.
10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. Las especies por aprovechar serán: *Pinus cooperi*, *Pinus leiophylla*, *Pinus engelmannii*, *Pinus lumholtzii*, *Quercus sideroxylla*, *Quercus crasifolia*, *Quercus castanea* y *Quercus cordifolia*.
12. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 6.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, 3.00 hectáreas en el año 2026 y 3.00 hectáreas en el año 2028; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
13. Deberá realizar tratamientos complementarios de; 187.02 hectáreas de control y acomodo de desperdicios, 57.03 hectáreas en el año 2025, 53.26 hectáreas en el año 2026 y 76.73 hectáreas en el año 2028, 22.00 kilómetros de brechas corta fuego, 2.00 kilómetros por año a lo largo del ciclo de corta 2025-2035 y 45.00 hectáreas de entresaca, 10.00 hectáreas en el año 2025, 15.00 hectáreas en el año 2026 y 20.00 hectáreas en el año 2028.
14. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

ATENTAMENTE





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0471/06/25

Oficio N°: OR-130/GA/1409/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de septiembre de 2025

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO



DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.

Mtra. Claudia Ernestina/Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelo del Estado de Durango. Ciudad.

Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.

Ing. Benito Acevedo Guzmán- Responsable Técnico. Correo electrónico.- bag_85@hotmail.com

Archivo.

Con domicilio para oír y recibir notificaciones calle: Jupiter No. 101 Fraccionamiento Puertas del Sol.

RLO/fgmt



